

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

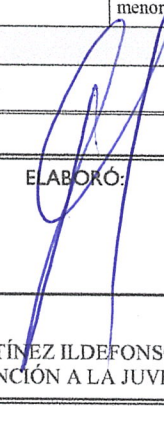
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Canalización de jóvenes con adicciones de forma personal o por escrito que otorga el área de la Dirección de Atención a la Juventud.		SERVICIO:	X
DESCRIPCION			
Como parte de las actividades que realiza la Dirección de Juventud por el bienestar de las y los jóvenes vallechalquenses, se canalizan a los jóvenes que presenten problemas de adicciones a las instancias correspondientes, tales como el Centro de Integración Juvenil o los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAJUV002		
FUNDAMENTO JURIDICO	- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 3 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. - Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. - Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 14, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México. - Artículo 113 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de canalización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un joven presenta un problema de adicciones y requiere apoyo para superar dicha situación y recibir la ayuda necesaria para su recuperación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación con fotografía.	Si	1	- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 3 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. - Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. - Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 14, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México. - Artículo 113 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2026.
2. Comprobante de domicilio.	Si	1	
3. Llenado de ficha de registro.	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El interesado acude al área para solicitar información. 2.- La Dirección de Atención a Juventud proporciona la información solicitada y si lo requiere, se le proporciona un formato. 3.- El interesado realiza el llenado del formato y se determina la gravedad del problema. 4.- El área correspondiente estudia la línea de acción a seguir, y determina el mecanismo para ayudar al joven para canalizarlo a una institución. 5.- La dependencia realiza la entrega de su oficio de canalización para recibir ayuda.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	2 días.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La prevención, en su caso, se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El solicitante contará con hasta tres días hábiles para subsanar la información o documentación faltante; en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, la solicitud se tendrá por no presentada y deberá iniciar nuevamente su trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se aceptarán jóvenes que no sean del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, además no se aceptaran si no presentan los documentos que se piden.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Atención a la Juventud.		Dirección de Atención a la Juventud.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Nelly Martínez Ildefonso.			
DOMICILIO				
CALLE	Miguel Hidalgo y Costilla.	NO. INT. Y EXT.	91 y 03	
COLONIA	Dario Martínez 1ra Secc.	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad.	
C.P.	56619	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a iernes de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 09:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
+52	55 5978 6263	N/A	juventud@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puedo solicitar el formato de registro para solicitar una canalización?			
RESPUESTA:	A través del correo electrónico juventud@valledechalco.gob.mx , y/o en las oficinas de la Dirección de Atención a la Juventud.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con cuales dependencias me pueden canalizar?			



RESPUESTA:	Dependiendo la situación de la persona, las dependencias de primera atención son Centros de Integración Juvenil y/o Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo plantel educativo puedo solicitar este servicio para algún alumno?
RESPUESTA:	Si, como plantel educativo se puede solicitar el servicio, sin embargo, será exclusivamente como acompañamiento; en caso de ser una persona menor de edad quien decide ser canalizado, el servicio deberá solicitarse en compañía de padre, madre o tutor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. NELLY MARTÍNEZ ILDEFONSO DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	 C. NELLY MARTÍNEZ ILDEFONSO DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	09/02/2026.

